



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0027 – 2009-GORE-ICA/GGR

Ica, **03 FEB. 2009**

VISTO, el Informe Nº 003-2009-GRINF, el mismo que se adjunta y pasa a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha Treinta de Diciembre del 2005, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública Nacional Nº001-2005-GORE-ICA, se firmó Contrato entre el GORE ICA y la Empresa "CONSORCIO OMAR" para la ejecución de la Obra "**Puesta en valor del atractivo turístico del Balneario de Huacachina-Ica**".

Que, la referida obra comprende los siguientes componentes: a) Limpieza Canal La Mochica, b) Tratamiento de las Aguas Residuales Domésticas y c) Recuperación y Mejoramiento del Area Urbano Monumental.

Que, los componentes mencionados en el Considerando anterior han sido Recepcionados en fechas 04 Abril, 07 Abril y 15 Noviembre 2006 respectivamente por los Comités de Recepción designados, habiendo entrado en servicio los tres componentes al término de su ejecución.

Que, el Usuario del Componente a) Limpieza Canal La Mochica es la Dirección Regional de Agricultura, quien año a año, en períodos de agua nueva, a través del canal mencionado, viene llevando las aguas sobrantes al lugar denominado Rincón Grande.

Que, los Componentes b) Tratamiento de las Aguas Residuales Domésticas y c) Recuperación y Mejoramiento del Area Urbano Monumental, merecen ser entregados a la Municipalidad Provincial de Ica, para lo cual la referida Institución viene designando mediante Resolución su "Comisión de Recepción" conformada por los Gerentes de Desarrollo Urbano, de Promoción Económica y el Sub Gerente de Obras Públicas, correspondiendo al GORE ICA designar la Comisión de Transferencia.

Que, tomando en cuenta que la Transferencia Física de la Obra conllevará también a la transferencia de la documentación técnico-administrativa-financiera de la Obra y la rebaja de los gastos consignados en los libros contables del GORE ICA, pasando estos a los activos de la referida Municipalidad, se considera que la Comisión de Transferencia debe estar conformada por el Gerente Regional de Infraestructura, el Director Regional de Administración y el Director Regional de Asesoría jurídica.

Que, estando a lo planteado por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la R. E. R. N° 525-2008-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Comisión de Transferencia de la Obra que se detalla, en sus Componentes "Tratamiento de las Aguas Residuales Domésticas" y "Recuperación y Mejoramiento del Area Urbano Monumental":

OBRA : **"Puesta en valor del atractivo turístico del Balneario de Huacachina – Ica".**

COMPONENTE : Tratamiento de las Aguas Residuales Domésticas.

COMPONENTE : Recuperación y Mejoramiento del Area Urbano Monumental.

COMISION DE TRANSFERENCIA :

Presidente : Ing. VICTOR ARANGO SALCEDO
Gerente Regional de Infraestructura.

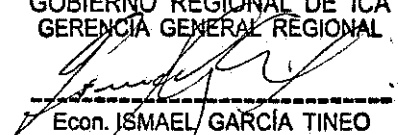
Miembro : CPC EDDY CATAORA ALATRISTA
Director Regional de Oficina de Administración.

Miembro : Dr. JORGE CHACALIAZA ESPINOZA
Director Regional de Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Ica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Administración, y a los Organos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Econ. JSMUEL GARCIA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL